



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1790-2015

BITÁCORA: 20/BW-0140/08/15

Oaxaca, Oaxaca, a 28 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. JOSE JUAREZ AQUINO



Me refiero a su solicitud recibida con fecha 20 de agosto de 2015, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 28 de agosto de 2015, el Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales, denominado **Centro de Almacenamiento y Transformación " La Tejavana"**, integrado en el **LIBRO OAX, TIPO TI, VOLUMEN 29, NÚMERO 30, AÑO 15**, Código de Identificación **T-20-042-JOS-001/15**; ubicado en **domicilio: CARRETERA OAXACA-TUXTEPEC S/N PARAJE LATZIA HURUYU, C.P. 68725; IXTLAN DE JUAREZ, OAXACA**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Carbonera (Transformación de madera a carbón vegetal)**, autorizado mediante Oficio Número **SEMARNAT-SGPA-AR-1789-2015**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL



C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

*"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas via electronica".*

C.c.p. Lic. Nereo García García.- Delegado de la PROFEPA en el Estado.- Mismo fin  
Ing. David Domingo Rafael Pérez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental.- Edificio,  
Expediente y Minutario.

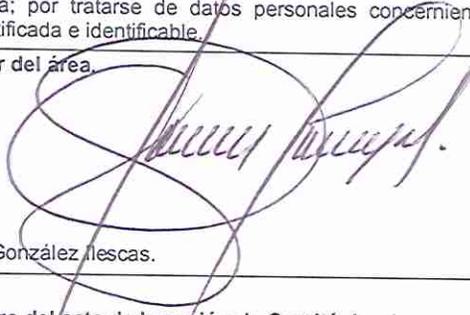
TVGI/DDR/MAGR/MACM

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)  
Tels: (951) 5129601 Fax: 951-5129634; [delegado@caxaca.semarnat.gob.mx](mailto:delegado@caxaca.semarnat.gob.mx)

Página 1 de 1



ANEXO LEYENDA DE CLASIFICACIÓN

 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y CLIMAS SE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Oaxaca
	II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Versión Pública de la Constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional No. SEMARNAT-SGPA-AR-1790-2015
	III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: Se clasifican datos personales: domicilio página 1
	IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) que sustenten la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
	V. Firma del titular del área. 
	Lic. Tomás Víctor González Ilescas.
VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública: Resolución 02/17, Sesión celebrada el 27 de enero de 2017.	

